Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 –4400 Salta (R.A.)

- - - - - - - - - - - -

RES. CD-ECO Nº 338.11
EXPEDIENTE Nº 6.672/11
Salta, 7 NOV 2011

VISTO: La nota presentada por la alumna **Natalia de los Angeles SANDEZ PERNAS,** L.U. Nº 514.541, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar y ser examinada en el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, sobre el tema: **"LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN SALTA (ARGENTINA)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada reúne los requisitos exigidos por la Resolución Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, de la Directora de Informática, obrante a fs. 9 de este expte.

Que de fs. 2 a 4 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Dr. Jorge Augusto Paz, Profesor Regular Titular de la asignatura Desarrollo Económico, Plan de estudios 2.003, a quien propone como Director.

Que la Cra. María Rosa Panza de Miller, Coordinadora del Seminario de Práctica Profesional, solicita a fs. 5 se considere la posibilidad de que se constituya el tribunal examinador para evaluar a la alumna **Natalia de los Angeles SANDEZ PERNAS,** L.U. Nº 514.541, haciendo una excepción al artículo 16, inciso B de la Res. Nº 591/07, que establece que deben transcurrir 60 días de la aprobación del Plan de Trabajo, para presentarse a defender el mismo, debido a que la srta. nombrada anteriormente, omitió presentar en su oportunidad, la nota solicitando autorización para realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

Que el Dr. Jorge Augusto Paz, deja constancia a fs. 6 que la citada alumna trabajó en el desarrollo del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, en el marco de la Beca de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 12 aconseja, hacer lugar al pedido de la alumna mencionada, permitiéndole realizar la defensa de su trabajo en la próxima fecha disponible.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria Nº 13/11, de fecha 25/10/11, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 12 del expediente de referencia.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.-

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 –4400 Salta (R.A.)
- - - - - - - - - - - -

338.11

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el plan de Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: **"LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN SALTA (ARGENTINA)"**, de la alumna **Natalia de los Angeles SANDEZ PERNAS,** L.U. N° 514.541, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2°. – Designar como Director del nombrado trabajo al Dr. Jorge Augusto Paz, Profesor Regular Titular de la asignatura Desarrollo Económico, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3°. – Otorgar a la alumna **Natalia de los Angeles SANDEZ PERNAS,** L.U. N° 514.541 una excepción al plazo estipulado en el artículo 16, inciso b) de la Res. del Consejo Directivo de Ciencias Económicas, N° 591/07, permitiéndole realizar la defensa de su trabajo final en la próxima fecha disponible, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4°. – Hágase saber a la alumna peticionante, Dr. Jorge Augusto Paz, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO